



Lima, 24 de Julio del 2024

## RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000801-2024-OAD-ONP

### APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (V.22) DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

#### VISTOS:

El Informe N° 728-2024-OAD.AB-ONP de fecha 22 de julio del 2024, emitido por la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000018-2024-OAD-ONP, del 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades."*;

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*;

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."*;



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 22 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0112 2160 6949 4067



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Que, a través del Informe N° 728-2024-OAD.AB-ONP de fecha 22 de julio del 2024, la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.22) de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada: i) “Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de bombeo de agua y Desagüe de los inmuebles de propiedad del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR”, ii) “Servicio de cambio de tuberías montantes y de distribución de agua de fierro galvanizado a tuberías de polipropileno (PPR) en la Torre del Centro Cívico Comercial de Lima (TCCCL)” y iii) “Servicio de instalación de aire acondicionado para los ambientes de la sede central ONP ubicados en la Torre del Centro Cívico (no incluye el bien)” y una (01) contratación por método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (Compra corporativa obligatoria): “Adquisición de papel toalla en rollo en el marco del Decreto Supremo N° 072-2024-EF”, conforme se detalla en el Anexo N°1, adjunto a la presente Resolución;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, se encuentra delegada al/la Director/a General de la Oficina de Administración, de conformidad con el literal b), del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0003-2024-JF-ONP;

Con el visto de la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y en uso de las facultades conferidas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0003-2024-JF-ONP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.22) de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y una (01) contratación por método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (Compra corporativa obligatoria), conforme se detalla en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en la Plataforma digital única del Estado ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 22 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0112 2160 6949 4067





ANEXO N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (V.22)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001984-OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

C) SIGLAS : ONP

F) PLIEGO : 095

D) UNIDAD EJECUTORA : 055

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20254165035

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
50	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR	7215410900094292	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 386,784.67	15	01	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERÍAS MONTANTES Y DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE FIERRO GALVANIZADO A TUBERÍAS DE POLIPROPILENO (PPR) EN LA TORRE DEL CENTRO CÍVICO COMERCIAL DE LIMA (TCCCL)	7210151000094042	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 274,602.05	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS AMBIENTES DE LA SEDE CENTRAL ONP UBICADOS EN LA TORRE DEL CENTRO CÍVICO (NO INCLUYE EL BIEN).	7210151100230216	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 88,538.32	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
53	1 - Único	3 - Compra Corporativa Obligatoria	202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA EN ROLLO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 072-2024-EF	1411170300379546	40 - Unidad	785	1 - Soles	1.00	S/ 27,983.52	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	



Firmado digitalmente por:  
GRANDEZ MENDOZA Cinthia  
Anali FAU 20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 12:33:43-0500



Firmado digitalmente por:  
CAVAGNARO CASTRO Fiorella  
Maria FAU 20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 14:28:19-0500



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 20254165035 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.07.2024 19:43:55 -05:00



Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ BOHORQUEZ Juan  
Carlos Alejandro FAU 20254165035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/07/2024 12:41:38-0500